

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 30 de abril de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 1697/2021/TE

Propuesta de resolución presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista referente a la creación de una comisión de mediación ante conflictos vecinales y para la normalización de relaciones y cumplimiento de las obligaciones con la institución del Justicia de Aragón.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

De la lectura del resumen de la documentación presentada en la moción anterior referente a la restitución del Camino de los Planos Altos para uso de la ciudadanía, se desprende la necesidad de reconducir y organizar la actitud municipal frente a los conflictos que puedan surgir con vecinos y vecinas de Teruel por temas de expropiaciones, usurpaciones, lindes, o cualquier otro motivo evitando, por todos los medios, que estos terminen en juzgados.

Debe de entenderse que los servicios jurídicos del Ayuntamiento no son gratis, se sustentan nuestros impuestos, y su única naturaleza debe de ser la de proteger los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad. Nunca deben de utilizarse como arma arrojadiza contra la propia ciudadanía. No podemos consentir que vecinos y vecinas cargados de razón se vean obligados a recurrir a los juzgados como último recurso para hacer valer sus derechos ante la falta de respuesta del Ayuntamiento.

Tampoco debemos consentir el menosprecio a la aragonesa institución del Justicia a quien recurren la ciudadanía pidiendo amparo cuando desde el consistorio no se les hace ningún caso, tal y como hemos observado con meridiana claridad en la documentación sobre la que se apoya la anterior moción ya citada.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, aprobó la presente propuesta de resolución junto a la enmienda a la misma presentada por el grupo político municipal del PSOE. El tenor literal de la propuesta de resolución aprobada es el siguiente:

Primero.- El Ayuntamiento de Teruel se compromete, de ahora en adelante, a cumplir con los requerimientos del Justicia de Aragón, poniendo en la valía que le corresponde, a su papel defensor de los derechos de la ciudadanía.

Segundo.- Dar cuenta periódicamente en la comisión informativa competente, de los requerimientos y sugerencias formulados por el Justicia de Aragón en los expedientes administrativos municipales.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

